

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A "GUÍA TURÍSTICA DE PEÑALOLÉN 2012"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6 8 2

SANTIAGO, 1 8 ABR. 2012

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. Nº 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta Nº 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. La presentación efectuada en enero de 2012, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a "Guía Turística de Peñalolén", para su edición 2012. El presente patrocinio será válido sólo para la edición establecida en este documento es decir su edición 2012. Una vez terminada esta edición, termina el patrocinio.
- 2. Lo manifestado por la Subdirección de Marketing de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 16 de abril de 2012, favorable a la solicitud referida, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.
- 2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a "**Guía Turística de Peñalolén 2012**"
- 3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo" y la utilización del Logo institucional en la mencionada guía.
- 4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros y no implicará ninguna responsabilidad sobre los contenidos ya sea en textos y/o imágenes como tampoco en sus eventuales impactos en terceros, para el Servicio Nacional de Turismo, siendo éstos de absoluta responsabilidad de los realizadores, y la obligación de los mismos, el comunicar estas circunstancias al público general.
- 5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por SERNATUR, las que se entregarán junto con el logo institucional.
- 6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SUBDIRECTOR DE 2 COMPANION DE 2 COMP

Copia Fiel del Original

lo que transcribo a Ud. Para su epmocimiento

MARIO CASTILLO FAUNDEZ